



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 344 / 2013

FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PICHIMPULLI** N° 2707
población **VILLA PAULA JARAQUEMADA** Sector (**CAMBIO USO DE SUELO INFORME TECNICO MINVU N° 080/DDU/2003 DE 28/0572003**)
propiedad de **MARIA NAVARRO ARCOS**
R.U.T. N° **8.323.497-0** Rol 2517-14

PERMISO OTORGADO N° 196

FECHA: 24 DE AGOSTO 2012 (OBRA MENOR)

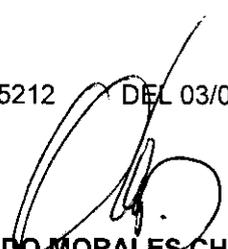
Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	13,21 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	13,21 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad Certificado TE1 N° 695212 DEL 03/08/2013 SEC


OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en 2do piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 13,21 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Marcelo Domínguez Trincado
Constructor :

DOM/GAM/gam